

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

ART. 10 - Nota N° 074 /2012.-

Letra: B. FPV

USHUAIA, 18 de Abril de 2012.-

Sr. Presidente

Consejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ D

| | |
|--|--------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: 18/04/12 | Hs. 1430 |
| Numero: 400 | Fojas: 3 |
| Expte. N° | |
| Girado: | 185/87 |
| Recibido: | <i>[Signature]</i> |

Dirijo a Ud. la presente a los efectos de incorporar Sobre Tablas correspondientes a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente "Proyecto de Ordenanza: Excepción de cumplimiento de los Artículos V.1.3.1; Art. V.3.3 y Art VII.1.2.2.1, del Código de Planeamiento Urbano para el predio identificado catastralmente como Parcela 4B, del macizo 9, de la Sección A de la ciudad de Ushuaia".

[Signature]
 Walter VUOTO
 Concejal F.P.V.
 Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

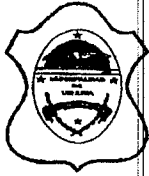
“2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

FUNDAMENTOS

Motiva la presente solicitud la necesidad de contribuir al desarrollo y ordenamiento urbano en concordancia con el espíritu de las normativas del Código de Planeamiento Urbano, atendiendo las reales necesidades de la ciudad y sus habitantes, en donde las diferentes actividades económicas desarrolladas en el ámbito del ejido urbano no solo contribuyen al fisco municipal sino a permitir la generación de puestos genuinos de trabajo logrando con ello la dignidad de los ciudadanos beneficiarios de estos.

La flexibilidad que otorga nuestra Carta Orgánica respecto de la posibilidad de "contemplar" excepciones al Código de Planeamiento Urbano teniendo en cuenta que existen situaciones particulares que no pueden ser legisladas en las normas de carácter general, y entendiendo que es responsabilidad de este honorable cuerpo legislativo "atender y entender" en todo lo que tenga relación con la ciudad y sus habitantes desde el punto de vista legislativo, es que se presenta el presente pedido de excepción para "actuar y resolver" sobre esta cuestión preexistente al momento en que los actuales ediles tomaron posesión de sus cargos, y que es de conocimiento del D.E.M., CoPu y Comisión N°3 de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo de la ciudad de Ushuaia.

La aprobación del presente proyecto de Ordenanza permitirá asegurar y fortalecer la actividad económica desarrollada por el actual propietario de la parcela en cuestión, afianzando con ello los puestos de trabajos de los empleados, y posibilitando además generar un espacio físico para permitir la carga y descarga de los vehículos de mercaderías en el interior de la parcela, resolviendo con ello la eliminación de obstáculos que impiden la libre circulación de la calle afectada.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDADDE USHUAIA
RESUELVE

Artículo 1º.- EXCEPTUASE de cumplir con lo dispuesto en los Artículos V.1.3.1; Art. V.3.3 y Art. VII.1.2.2.1, del Código de Planeamiento Urbano para el predio identificado catastralmente como Parcela 4B, del macizo 9, de la Sección A de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Atilio GUALDESI, autorizándose un F.O.S. Máximo de 0,95 y de cumplir con el retiro contra frontal.

Artículo 2º.- De forma.-